Prevención ART
de SANCOR SEGUROS

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

PREVENCIÓN Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A., autorizada a afiliar en todo el país con los alcances establecidos en la Ley de Riesgos del Trabajo Nº 24.557 por Resolución Nº 24404/96 de la Superintendencia de Seguros de la Nación y Resolución Nº 103/96 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, certifica que el empleador POIDOMANI CARLOS RAFAEL C.U.I.T. 20-08457934-4 con domicilio en calle CNEL OLASCOAGA 207 (5539) - LAS HERAS - PROVINCIA DE MENDOZA, tiene emitido un Contrato de Afiliación registrado bajo el número 808402 en los términos de la Ley Nº 24.557 sus decretos y leyes complementarias y reglamentarias, cuya vigencia se extiende entre el 01/12/2025 y el 30/11/2026 amparando su personal en relación de dependencia, cuya nómina se detalla abajo.

El presente certificado se extiende a pedido del afiliado en Sunchales (SF), el día 19 de junio de 2026, para ser presentado ante quien corresponda, y por el término de 30 días, careciendo de todo valor una vez operado el vencimiento del plazo indicado.

DETALLE DEL PERSONAL AMPARADO AL 19/06/2026

EMPRESA	CONTRATO	PÓLIZA
POIDOMANI CARLOS RAFAEL	808402	5180926

C.U.I.L./D.N.I.		Apellido y nombre	Condición
20162564901	1	ABREGO OMAR GERARDO	Régimen General
20261172144	2	CANAY FEDERICO NICOLAS	Régimen General
20330523612	3	CORIA CARLOS MARTIN	Régimen General
20180830414	4	CORTEZ JOSE VALENTIN	Régimen General
20242783817	5	DIAZ JOSE MARIA	Régimen General
20269832828	6	DUPERUT MARIO ALBERTO	Régimen General
20290367817	7	FLORES DOMINGO CANDIDO	Régimen General
20305714462	8	FLORES LEONARDO OCTAVIO	Régimen General
20262962963	9	GARCIA GUSTAVO ALEJANDRO	Régimen General
23330523689	10	GAZZO HERNAN NICOLAS	Régimen General
20184539137	11	GIL FELIX ROBERTO	Régimen General
20226843087	12	GIL OSVALDO DARIO	Régimen General
20245259701	13	LUCERO MARIO BENITO	Régimen General
20320194661	14	LUNA YAMIL OMAR	Régimen General

Pablo Pisciolari
Gerente de Riesgos del Trabajo
Prevención Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A

Ruta Nacional N° 34 - km 257
2322 - Sunchales - Santa Fe
Tel. 03493 - 428600 - 0800 5555 278

C.U.I.L./D.N.I.		Apellido y nombre	Condición
20941012842	15	MOTA VELA ROMULO SMITH	Régimen General
20297462424	16	MUÑOZ PABLO SEBASTIAN	Régimen General
20278420249	17	ORTIZ OSVALDO FABIAN	Régimen General
20342329978	18	OVIEDO GINANNESCHI LUCAS EMMANUEL	Régimen General
20368145611	19	OVIEDO JUAN EMANUEL	Régimen General
20162948483	20	POIDOMANI JOSE EDUARDO	Régimen General
20335769776	21	POIDOMANI LEANDRO ANTONIO	Régimen General
20300559035	22	POIDOMANI MARCOS RAFAEL	Régimen General
20162411617	23	PUEBLA ARMANDO JAVIER	Régimen General
20259846839	24	QUIROGA JOSE ALBERTO	Régimen General
20397685900	25	RAVE ALEXIS EMANUEL	Régimen General
20220094023	26	RIMOLA MARCOS ADRIAN	Régimen General
20124353387	27	ROMERA FRANCISCO OMAR	Régimen General
20319498827	28	VERA MANUEL ANIBAL	Régimen General

TOTAL DE EMPLEADOS 28

PREVENCIÓN Aseguradora de Riesgos del Trabajo S. A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra RPB S.A. 30-66313737-5, sus funcionarios, empleados u obreros, con fundamento en el art. 39.5 de la Ley Nº 24.557, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a otorgar o abonar al personal dependiente o ex-dependiente de POIDOMANI CARLOS RAFAEL, alcanzados por la cobertura del contrato de afiliación Nº 808402 por accidentes de trabajo o enfermedades profesionales sufridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo, o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo en la medida que el empresario comitente a favor de quien se emite la presente cumpla con la clasificación en el tercer nivel según lo estipulado por el articulo segundo inciso c del decreto 170/1996.

Esta cláusula cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587, su decreto reglamentario N° 351/79 y las normas que sobre el particular haya dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las Provincias en el ámbito de su competencia.

Se extiende la presente en Sunchales (SF), 19 de Junio de 2026.

Pablo Pisciolari
Gerente de Riesgos del Trabajo
Prevención Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A